

 ALCALDÍA DE TEORAMA	RESOLUCIÓN	DIE-01-F01 Fecha: 30/06/2025 Versión: 01
--	-------------------	---

RESOLUCIÓN No. 655
05 de junio del 2026

POR LA CUAL SE ORDENA UN PAGO EN LA ALCALDIA DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Ley 3135 de 1986, Decreto Ley 1045 de 1978, Decreto 1848 de 1969, Decreto 451 de 1984, decreto 1919 de 2020, Decreto Nacional 2418 De 2015 y

CONSIDERANDO

QUE: Mediante Contrato: CD-PSP-014-2026-de fecha 14 de enero de 2026, se contrató a **VANESSA RAMIREZ MARIN**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1020407039**, con el objeto de: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y ASISTENCIA EN LAS ACCIONES DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD, DEFINIDAS EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER.

QUE: **VANESSA RAMIREZ MARIN**, cumplió con los requisitos estipulados para tal fin.

QUE: Es deber de la **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TEORAMA** reconocer y ordenar el pago de la cuenta de cobro.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar PAGO PERIÓDICO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO POR PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y ASISTENCIA EN LAS ACCIONES DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD, DEFINIDAS EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER., Por la suma de: **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000,00)**.

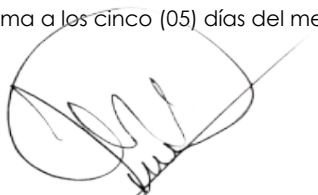
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente cuenta se cancelará con cargo a la siguiente cuenta de la vigencia fiscal año 2026:

CUENTA	2.3.2.02.02.009.45.13	Entidades, Organismos y Dependencias Asistidos Técnicamente
--------	-----------------------	---

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Teorama a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)


UBER SAID CONDE SERRANO
 Alcalde Municipal

Elaboró: María Divi Mora Becerra (Auxiliar Administrativo)
Revisó: Guber Arturo Baene Carrascal (Secretario de Hacienda)